



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira



Universidad Tecnológica de Pereira  
Centro de Recursos Informáticos y Educativos  
Políticas de la Web

1. Pautas Generales

- Toda información y material que se incorpore al Sitio de la Universidad en Internet debe guardar relación con los propósitos y funciones institucionales.
- Toda información y material que se incorpore al Sitio Web de la UTP en Internet debe someterse a las políticas, criterios y normas establecidas por la Universidad, en cuanto a su calidad, pertinencia, vigencia y manejo ético.
- En la introducción de información y material debe respetarse la dignidad e integridad de otras entidades y personas y no se debe atender contra las buenas costumbres.
- En la introducción de información y material se deben respetar las normas sobre derechos de autor, marcas registradas, etc.
- Toda información y material que no sea de dominio público, tomado de otro sitio en INTERNET, debe obtener previamente la autorización expresa y escrita de su dueño o autor. La Universidad no será directamente responsable de las infracciones a esta norma.
- El Sitio de la UTP en Internet tiene carácter educativo (.edu). Se publican, a través suyo, actividades relacionadas exclusivamente con el ámbito educativo.
- En las páginas del Sitio de la UTP se debe presentar sólo la información necesaria, sin excederse en los contenidos, para facilitar así la consulta. Especial atención debe prestarse a la propiedad de la expresión y a la ortografía, en cuanto es la Universidad la que está representada.
- Los sitios pertenecientes a Grupos, Semilleros y Proyectos de Investigación, deben ser avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, quien hará la solicitud y autorizará la elaboración de los mismos a través de un memorando al Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE.
- Cuando una página esté diseñada para recolectar información debe especificarse el uso que se dará a dicha información.
- Cuando en una página se haga referencia a otras fuentes debe indicarse al usuario que se refiera a la fuente original como última autoridad.

- Las páginas que se alojen en la Universidad tendrán que tener un link al sitio Web, pagina de inicio de la UTP
  - Las páginas de toda la comunidad Universitaria (docentes, estudiantes y administrativos) que sean creadas por medio del aplicativo "MI UTP", o por medio de la plataforma "Moodle" será responsable de su contenido el usuario registrado de la cuenta de correo (@utp.edu.co) y No deben contener avisos publicitarios, mensajes o imagines obscenas, ni propaganda política.
  - Las páginas que se realizan en el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE – Sección Web se inician con un mínimo del 80% de la información, no se permiten sitios en construcción
  - El diseño y estructura de cualquier página que se encuentre dentro del Sitio de la UTP, tendrá que ser aprobada Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE Sección Web.
  - Para actualización de información de dependencias y/o facultades con páginas no dinámicas, deberá enviar la solicitud al Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE Sección Web, autorizada por el responsable de cada dependencia o facultad. Las páginas dinámicas o actualizables la actualización de la información será responsabilidad de cada dependencia o facultad.
  - La publicación de Programas académicos en Pregrado o Posgrado debe hacerse a través del Centro de Registro y Control Académico, quien realizará la publicación, después de dicho trámite, este enviará la solicitud al Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE Sección Web para realizar los cambios pertinentes en los enlaces no dinámicos.
  - La información enviada para su respectiva publicación será entregada en medio magnético al administrador de la Web, o vía e-mail: [wwwmgr@utp.edu.co](mailto:wwwmgr@utp.edu.co), la cual será incluida en la programación de actividades de la sección Web.
2. Pautas Particulares a las Dependencias de la Universidad
- Cada dependencia debe desarrollar o contratar con el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE Sección Web, dentro del dominio de la Universidad, su Sitio en Internet.
  - Cada dependencia debe contar con un Coordinador del Sitio en Internet quien se encargara de recopilar y revisar la vigencia (6 meses) de la información, el cual será capacitado por el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE Sección Web.
  - Las dependencias no deben incorporar páginas en un dominio diferente al de la Universidad.
  - Las distintas dependencias son autónomas, dentro de lo establecido en las PAUTAS GENERALES, para incorporar la información y el material que estimen conveniente.
  - Ante la Universidad, el responsable del contenido, calidad y actualidad de la información es el Jefe de la dependencia o el Decano de la Facultad, así dicha información sea obtenida e incorporada por sus colaboradores.

- Las distintas dependencias y Facultades de la Universidad son las encargadas de introducir y mantener su propia información y material. Aquellas páginas que decida la Facultad o dependencia retirarlas deberán avisar al Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE Sección Web.
  - Cada dependencia de la Universidad debe incluir en su presupuesto aquellos costos en los que incurrirá para diseñar, seleccionar e incorporar su información al Sitio de la Universidad.
  - La información de los Programas de pregrado y de posgrado debe incluir el nombre del programa, el Código SNIES y el plan de estudios por períodos académicos.
3. Pautas relativas a la protección de la información
- No hay políticas de seguridad oficiales en la Universidad Tecnológica de Pereira en temas de Red de datos, manejo de servidores, páginas Web, derechos de autor, publicaciones electrónicas, etc. La Universidad Tecnológica de Pereira debe definir las políticas de seguridad de la información.
  - La Universidad se acoge a las normas sobre salvaguarda de la privacidad de la información que maneja.
4. Pautas realización del sitio Web:
- El trabajo a diseñar debe ser solicitado con anticipación, dependiendo del tipo de sitio, ya que existe una programación de actividades.
  - La información e imágenes deben ser enviadas vía correo electrónico o medio magnético.
  - Las fotografías digitales deben estar en una buena resolución de imagen y derechos de autor, de lo contrario el equipo Web no se hace responsable por el resultado final.
  - El trabajo solicitado no será entregado al usuario sin su plena satisfacción y aprobación.
  - El sitio si es creado para el sitio Web institucional será ubicado de acuerdo a la estructura de jerarquización elaborada por el equipo Web y con asesoría de la oficina planeación y teniendo en cuenta los estándares de elaboración de sitios Web
  - El sitio tendrá un (1) enlace en la pagina principal de la universidad
  - El Web manager se reserva el derecho de colocar los enlaces adicionales en otras secciones del sitio Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde él considere conveniente
5. Casos especiales
- Normas de diseño para páginas Web de los grupos de estudio, grupos de investigación, publicaciones periódicas (revistas y periódicos), consorcios, fundaciones, agremiaciones, sindicatos, asociaciones, cooperativas, páginas

promocionales de eventos y centros de investigación o producción adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira pero que funcionen con recursos propios.

Normas generales:

- La entidad que quiera publicar una página Web dentro del Portal Institucional, debe estar avalada por la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Incluir el escudo de la Universidad Tecnológica de Pereira
- Debe cumplir con las proporciones y color que aparecen en el Manual de Identidad Visual Corporativa.
- El tamaño en bytes y las dimensiones del sitios: Debe ser consultado con la Sección Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Con enlace hacia el sitio web de la Universidad Tecnológica de Pereira ([www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)).
- Deben incluir una sección de "contacto para mayor información" con los siguientes datos: nombre de la persona o institución encargada de suministrar la información, correo electrónico, teléfono (con indicativos internacional y regional) y dirección completa.

Importante:

- Contextualizar geográficamente. No basta con colocar el nombre de la facultad. Hay que agregar el nombre de la Universidad, la ciudad y el país. Recuerde que Internet es internacional.
- Las direcciones electrónicas de contacto, deben estar dentro del dominio @[utp.edu.co](http://www.utp.edu.co).
- Enlace a la página principal del Portal Institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira ([www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)) desde todas las páginas.
- El contenido del sitio web debe ser construido y mantenido por las dependencias, Facultades responsables del mismo y su contenido será responsabilidad de ellos.
- No deben contener avisos publicitarios y ni propaganda política.
- El sitio web debe estar hospedado en algún servidor de la Universidad Tecnológica de Pereira

Normas Específicas:

- Aparte de las condiciones generales, los sitios deben cumplir con las siguientes, según sea el caso:

Para sitios web sobre eventos:

- El evento debe tener como sede la Universidad Tecnológica de Pereira y/o ser organizado por alguna dependencia de la misma. En su defecto, debe tener el aval institucional, por escrito, de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Estar relacionado con la misión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

- Enlace hacia el sitio web de la facultad, escuela, dependencia o institución que lo organiza.

Para sitios web de grupos de Investigación:

- El grupo de Investigación debe tener el aval de Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Para sitios web de publicaciones periódicas (revistas, periódicos, boletines, etc):

- La publicación debe tener el aval de la Universidad Tecnológica de Pereira – Sección Web.
- Enlace a la unidad académica o administrativa a la cual está adscrita.

Para sitios web de asociaciones, agremiaciones, sindicatos o cooperativas:

- La entidad debe tener el aval o reconocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Secretaría General.
- El escudo de la Universidad Tecnológica de Pereira y el enlace al portal de ésta ([www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)) sólo es obligatorio en la primera página.

Para sitios web de fundaciones y consorcios:

- La entidad debe tener el aval o reconocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira.

En caso de no cumplimiento

- El no cumplimiento de estas normas le quita el derecho a la dependencia académica o administrativa o a la entidad adscrita, a ser enlazada desde el portal de la Universidad Tecnológica de Pereira ([www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)).